

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos. Este trámite terminó el 18 de mayo de 2023, por pago total de la obligación.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial  
República de Colombia

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00287 de 2022

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: JOAQUÍN JOSÉ LÓPEZ AMARIS

Fecha Auto: 13 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora al plenario, las respuestas allegadas por BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A., DAVIVIENDA S.A. y BANCO CREDIFINANCIERA y BANCOLOMBIA S.A., las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor, sin pronunciamiento alguno al respecto, en vista que este asunto terminó por pago total de la obligación, con auto de 18 de mayo de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

**Juez**

Este auto se notifica por estado #26  
de 14 de julio de 2023 Fijado a las  
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.  
Secretaria

---

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0723b2cf3c473b5a4123cc0a0667f5ccdf92564a203a1655456913f900432**

Documento generado en 11/07/2023 04:51:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**